



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO N° 01 POR AUMENTO DE PLAZO "ILUMINACIÓN CANCHA PUCHAURÁN, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-2-LE21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.100.-

DALCAHUE, 08 de julio de 2021.-

VISTOS: La modificación de contrato N° 01 de fecha 06/07/2021, el Certificado de Fianza N°B0087314 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente, el informe del ITO de fecha 05/07/2021, la carta del contratista de fecha 05/07/2021 solicitando aumento de plazo, la resolución del tribunal electoral regional Causa Rol N°26-2021-P, el decreto alcaldicio N°542 de fecha 23/03/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 23/03/2021, el decreto alcaldicio N°498 de fecha 16/03/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°471 de fecha 11/03/2021 que aprueba el contrato, El contrato suscrito ante notario de fecha 10/03/2021, Certificado de Fianza N°B0087314 de fecha 09/03/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°372 de fecha 26/02/2021 que adjudica la licitación, El Certificado N° 15 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Extraordinaria N° 43 de fecha 26/02/2021 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 11/01/2021, el Acta de Apertura de fecha 10/01/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 28/01/2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue", la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERADO:

Que, por decreto alcaldicio N°372 de fecha 26/02/2021 se adjudica por un monto de \$33.985.638.- IVA Incluido., al contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I. N° , para la ejecución del proyecto "**Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue**".

El Certificado de Fianza N°B0087314 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por el contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I. N° , a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.700.000.-, con fecha 09/03/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°471 de fecha 11/03/2021 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **Carlos Omar Barría Miranda, C.I. N°** , para la ejecución del proyecto "**Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue**"

Que, por decreto alcaldicio N°498 de fecha 16/03/2021 se designa el ITO del proyecto "**Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue**". ejecutado por el contratista Sr. **Carlos Omar Barría Miranda, C.I. N°**

Que, por decreto alcaldicio N°542 de fecha 23/03/2021 se aprueba el acta de entrega de terreno del proyecto "**Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue**". ejecutado por el contratista Sr. **Carlos Omar Barría Miranda, C.I. N°**

La carta del contratista de fecha 05/07/2021 solicitando aumento de plazo del proyecto "**Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue**", por problemas ajenos al contratista.

El informe favorable del ITO de fecha 05/07/2021 donde solicita autorización modificar el contrato por aumento de plazo en 40 días corridos de la obra "**Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue**".

El Certificado de Fianza N°B0087314 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por el contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I. N° a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.700.000.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y que a la fecha se encuentra vigente.



DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación de contrato N° 01 de fecha 06/07/2021, por aumento de plazo en 40 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **Carlos Omar Barría Miranda, C.I. N°:** con el objeto de ejecutar la obra denominada "Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue", por un monto de \$33.985.638.- IVA Incluido, siendo la nueva fecha de término del contrato el 29 de agosto de 2021.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto
- JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-